

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: DISTRIBUIDORA "EL ÉXITO"

(JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO)

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 002/2011

FECHA: 29/03/2011

SOLIC, DE COTIZACION Nº 001/2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 05/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRI EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y STA, CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN

| DEPENDENC | CIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO | FORMA DE P | AGO: CREI | ОТІС | - | |) () () |
|-------------|---|------------|-----------|--------------------|-------|-----------------|--------------|
| RENGLON | | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO | | PRECIO TOTAL | |
| 7 | CAJAS DE PAPEL CONTINUO 3 PARTES 9 1/2X11 600 JUEGOS BASE 18 MOORE | 3 | CAJA | \$ | 31,00 | \$ | 93.00 |
| 13 | ORDER BOOK N° 144 | 1,200 | C/U | \$ | 1.00 | \$ | 1,200.00 |
| 14 | BOLSAS MANILA 7X10 SIN CLIP | 1,200 | C/U | \$ | 0.05 | \$ | 60.00 |
| 15 | BOLSA MANILA T.10X13 SIN CLIP | 550 | C/U | \$ | 80.0 | \$ | 44.00 |
| 17 | BOLSAS MANILA T.12X15 SIN CLIP | 600 | C/U | \$ | 0.10 | \$ | 60.00 |
| 18 | BOLSAS MANILA T. 9X12 SIN CLIP | 1,200 | C/U | \$ | 0.06 | \$ | 72.00 |
| | | | | | | | |
| | FECHA DE ENTREGA: 8 DE ABRIL DE 2011 | | | <u> </u> | | | |
| | | 1 | | 1 | | 1 | |

1,529.00 TOTAL EN LETRAS:

SON: UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-54105

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL DESTINO:

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2: UFI

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRANTANTE

CONTRATISTA

SANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD

PARACENTRAL

NOMBRÉ, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DOLARES (\$ 1,529.00) previo los trámites legales, después que el Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SEDE REGIONAL." contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SEDE REGIONAL." en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega del suministro de COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SEDE REGIONAL." esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. El suministro de COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SEDE REGIONAL." al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.